UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1065 -2018-UNSCH-R

Ayacucho,

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía matriculados en la asignatura de EC-542 Seminario de Investigación Económica II; el mismo que fue aprobado en sesión ordinaria del pleno de docentes de fecha el 31 de octubre de 2018, siendo el itinerario Ayacucho - Tingo María - Tarapoto - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima - Ayacucho, por el periodo de 10 días, a partir del 14 al 23 de noviembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivo contribuir a la mejor formación académica y profesional de los estudiantes a través del itinerario de experiencias para lograr el desarrollo de destrezas y capacidades para la elaboración de trabajos de investigación en el campo de las ciencias económicas y conocer el contexto donde se desarrollan dichas empresas, proponiendo a que los estudiantes formen su propio concepto, sobre el manejo gerencial de las empresas dentro de un contexto de libre mercado;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a través de la Resolución Decanal N° 451-2018-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 07 de noviembre de 2018 respectivamente; y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 574-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1242-2018-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 09 de noviembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1065 -2018-UNSCH-R

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en la asignatura Seminario de Investigación Económica II (EC-542), con el itinerario Ayacucho - Tingo María - Tarapoto - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima - Ayacucho, por el periodo de 10 días, a partir del 14 al 23 de noviembre de 2018, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGF-565 con la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de los docentes Hermes Segundo Bermudez Valqui y Pelayo Hilario Valenzuela, de acuerdo a la siguiente relación.

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	09125566	AMAO LLANTOY, YURI
02	09130322	AYALA CERDA, NILTON
03	09105385	ARONE ESPINO, DEYBY ANTONIO
04	09125460	ARROYO VILA, MIGUEL ANGEL
05	09100179	AQUINO GALINDO, MARCIAL
06	09110575	CARRERA SARAS, DEIVIS JOEL
07	09138803	BARBOZA LEDESMA, MOISES
08	09130298	BAUTISTA CONGA, VANESSA GRACIELA
09	09130259	BERROCAL QUISPE, TANIA PILAR
10	09131745	CALDERON DIAZ, MARINA MARIANELA
11	09130349	CASTRO BERROCAL, ESTHER MAGALY
12	09126042	CURO CRUZ, JHONNIOR
13	09100353	CUYA ESCALANTE, JOEL FRANK
14	09138795	CRUZ LLANO, JACQUELINE CYNTHIA
15	09120390	DELGADILLO LOPEZ, JHONNY TONY
16	09131491	ESQUIVEL SOTO, PAOLA BETZA
17	09021117	FERNANDEZ HUAMANI, JHONY
18	09139472	FERNANDEZ PARIONA, JESÚS ALBERTO
19	09136501	GOMEZ VALENZUELA, SIDNEY DAISY
20	09135458	GOMEZ VELASQUE, ELI
21	09095418	GONZALES CACERES, PITER
22	09125483	GUILLEN GUTIERREZ, SAUL
23	09130320	GUTIERREZ VILA, ANTONIO
24	09125622	HINOSTROZA HUARANCCAY, JULIO
25	09090643	HUAMAN FLORES, HELIASEN OSCAR
26	09130844	HUAUYA PABLO, DAVID
27	09135687	HUAYHUA BERROCAL, EMILY CYNTHIA
28	09137189	JESUS RUA, RUTH LILIANA
29	09130286	LAPA CCOLLANA, JENNIFER LILLIAM
30	09130260	LAPA ORE, CINTHIA ANGELICA
31	09120379	LEON NAVARRO, ALEX
32	09136529	LIMACO CARPIO, JOSUE
33	09136531	LOPEZ ARIAS, JHULLY VANESA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1065-2018-UNSCH-R

34	09133784	LUJAN GUTIERREZ, KELIN
35	09130292	MEDINA PALOMINO, KELY FIORELA
36	09130674	MENDOZA LIMAQUISPE, MONICA
37	09139808	MIGUEL VERA, KATHERINE ROCIO
38	09115398	MORA AYBAR, ERICA GRACIELA
39	09115442	MUÑOZ LAGOS, BRYAN DEYVID
40	09139798	PALOMINO PARIONA, JUANA REYNE
41	09120376	PARIONA FLORES, DORIS LISBETH
42	09130291	PAUCAR JANAMPA, CLEVER ROBERTO
43	09134496	PEREZ QUISPE, MIRIAN YANET
44	09095378	QUINTANILLA ARANGO, NARELLA DAYANA
45	09075481	QUISPE PARIONA, JAVIER WILBER
46	09130352	QUISPE FERNANDEZ, JAHAIRA JHULIANA
47	09115444	QUISPE RUPAY, ROSAURA YESICA
48	09100388	ROCA NAJARRO, CINDINIA JUDYTH
49	09051221	VALDEZ ARANGO, ADHER PAUL
50	09139572	VILA QUISPE, BETO RUSBEL

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, Conforme se indica a continuación:

VIATICOS DE DOS DOCENTES, DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (2 docentes y 2 choferes S/. 150.00)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 4, 440.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje Cochera)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1065-2018-UNSCH-R

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 1019 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09. 2.5.3.1.1.1 S/. 3,500.00 A estudiantes: 50 estudiantes a S/. 7.00 X 10 días

Artículo 3°.- PRECISAR que los docentes responsables de la delegación referidos en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
E.P. de Economía
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca